



REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
LA HABANA

DOCTOR ANGEL SUAREZ ROCABHUNA, Secretario Letrado en funciones de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología de la República de Cuba.

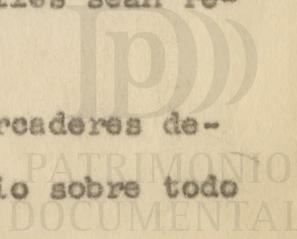
CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, el martes día 13 del presente, entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

Por el Presidente de la Sección de Arqueología Colonial se da cuenta con el expediente No. 7566 del Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Municipio presentado por el Sr. Vladimir S. Kresin, en solicitud de licencia para construir un edificio para comercios, oficinas y parqueo de automóviles en la manzana limitada por las calles Mercaderes, Obispo, San Ignacio y O'Reilly en esta Ciudad y visto los planos del proyecto presentado, así como la memoria descriptiva, informa que a su juicio no se ofrece in conveniente alguno en que sea aprobada la construcción siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

Primero: Que la altura total no sea mayor que la diseñada en los planos, y que en ningún caso sería mayor que la del Palacio Municipal por la calle de Mercaderes.

Segundo: Que las fachadas por todas sus calles sean revestidas con chapas de piedra de Jaimanitas.

Tercero: Que la fachada por la calle de Mercaderes debería ser modificada, haciendo un nuevo estudio sobre todo





REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA  
LA HABANA

en cuanto a la portada principal, la que será sometida a la ulterior aprobación a la Sección de Arquitectura Colonial de esta Junta, concediéndoles un plazo no mayor de 30 días.

Al propio tiempo informa que siendo estos los únicos aspectos que conciernen a esta Junta de Arqueología y Etnología, no vé inconveniente alguno en que sea aprobado por la misma.

La Junta, de conformidad con lo propuesto, acuerda aprobar el proyecto con las condiciones señaladas, las que deben ser aceptadas por escrito por el propietario, previamente a la concesión de la licencia, y exigir su cumplimiento, devolviendo el expediente al Sr. Alcalde Municipal de esta Ciudad, por conducto del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, a sus efectos.

y para remitir al Sr. Alcalde Municipal expido el presente, con el visto bueno del Presidente, en La Habana, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Vto. Bno.



Arq. Silvio Acosta  
Presidente.

Angel Suárez Rocabruna  
Secretario.